



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0006/2020  
Folio PNT: 00029220

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0067-00029220**

**CUENTA:** En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00029220**, siendo las trece horas con catorce minutos del día seis de enero de dos mil veinte en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.---  
-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;  
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

- PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes A "1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el Estado de Tabasco, operadas por el gobierno del estado o los gobiernos municipales que lo conforman, (pregunta que deberán contestar además cada municipio) ¿Qué organismo es el encargado de su administración y operación y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?
- 2.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas?
- 3.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el Estado de Tabasco operadas por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato, ¿Qué personas físicas o morales son las encargadas de su operación y administración o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos, ¿cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento operadas por particulares? ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....**

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio CSAS//0067/2020, informó: "... Lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, al respecto me**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

permite informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Coordinación, se encontró lo siguiente.

1.- R: 27 Plantas de Tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, el organismo y el encargado de su administración y operación es el Sistema de agua y Saneamiento y se anexa tabla de aguas residuales.

2.- R: se anexa tabla de plantas de aguas residuales con información.

Nota: por el momento no hay ninguna planta de Tratamiento de aguas residuales que se encuentre en construcción o suspendida.

3.- De las 27 plantas de tratamiento primario, secundario y terciario, que tiene el H. ayuntamiento de Centro, ninguna es operada por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato". ... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 257 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrito por su anverso y reverso, anexo relación de las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales, constante de dos (02) fojas útiles;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario.  
Benemérita Madre de la Patria».

**Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología  
– Jacqueline Peschard Mariscal”**

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte. ----Cumplase.

Expediente: COTAIP/0006/2020 Folio PNT: 00029220  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0067 -00029220



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA + ENERGÍA + SUSTENTABILIDAD

Julio



### COORDINACIÓN

«2020, Año de "Leona Vicario, Benemérita Madre De La Patria.»

**RECIBIDO**

GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD • ENERGÍA  
AYUNTAMIENTO 1 2018-2021

13 ENE 2020  
9:57 AM

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco; a 10 de enero de 2020

Oficio No. CSAS/0067/2020  
Asunto: Respuesta a Transparencia.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.**

**PRESENTE.**

En respuesta a su oficio N ° COTAIP/008/2020, donde nos hace de conocimiento de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información y/o INFORMEX de la Plataforma Nacional De Transparencia folio PNT: 00029220 en la que solicitan lo siguiente:

- “1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el Estado de Tabasco, operadas por el gobierno del estado o los gobiernos municipales que lo conforman, (pregunta que deberán contestar además cada municipio) ¿qué organismo es el encargado de su administración y operación y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?
- 2.-De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, cuales se encuentran en construcción o se encuentran concluidas o suspendidas?
- 3.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el Estado de Tabasco operadas por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato, ¿Qué personas físicas o morales son las encargadas de su operación y administración o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos, ¿Cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento operadas por particulares? ¿De tales plantas cuales se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo deseas recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” ...(Sic).....

Lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, al respecto me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Coordinación, se encontró lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

## COORDINACIÓN

«2020, Año de "Leona Vicario,  
Benemérita Madre De La Patria.»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

1.- R: 27 plantas de Tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, el organismo y el encargado de su administración y operación es el Sistema de Agua y Saneamiento y se anexa tabla de aguas residuales.

2.- R: Se anexa tabla de plantas de aguas residuales con información.

Nota: por el momento no hay ninguna planta de Tratamiento de aguas residuales que se encuentre en construcción o suspendida.

3.- De las 27 plantas de tratamiento primario, secundario y terciario, que tiene el H. ayuntamiento de Centro, ninguna es operada por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato.

Se anexa tabla en medio magnético y físico para la validación de dicha información.

Atento al seguimiento, quedo de usted para cualquier aclaración y hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO,  
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CENTRO  
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

  
ING. LUIS CONTRERAS DELGADO  
COORDINADOR.

ELABORO:

  
LIC. EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABAL.  
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA.

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.  
C.C.P. - ARCHIVO/MINUTARIO.

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,  
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.

## SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO



### Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

| No. | Nombre                   | Ubicación  | Organismo encargado de su operación y/o administración | Coordenadas Geográficas             | Tipo de Tratamiento | Nivel de Tratamiento | Situación Actual            |
|-----|--------------------------|--|--|-------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|
| 1   | 27 de Octubre            | Fracc. 27 de Octubre, Carr. Vhsa-Teapa Km.15   | SAS  | 17°53'07.3"N<br>92°54'59.6"W        | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 2   | Anacleto canabal         | R/a Anacleto Canabal 1ra. Secc.  | SAS  | 17°58'06.7"N<br>92°59'55.7"W        | Biologico           | secundario           | En Operación                |
| 3   | Blancas Mariposas        | Fracc. Blancas Mariposas   | SAS  | 17°57'34.8"N<br>92°56'42.2"W        | biologico           | secundario           | Fuera de Operación          |
| 4   | Buena Vista              | R/a Buena Vista 1ra. De Tamulte de las Sábanas   | SAS  | 18° 8' 38.3" N<br>92° 44' 46.6" W   | Fisico              | Primario             | Fuera de Operación          |
| 5   | Dos Montes               | Poblado Dos Montes   | SAS  | 17°59'37.3"N<br>92°50'13.4"W        | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 6   | El Encanto               | Fracc. El Encanto, Carr. Vhsa-Teapa Km.9.500   | SAS  | 17° 53' 37.15" N<br>92° 55' 7.76" W | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 7   | Gaviotas                 | Carretera villahermosa- macuspana, km 3 desviacion derecha a 500 mts del monumento de Tabasco entrada parque ecologico Col. Gaviotas Norte | SAS  | 17° 59' 39.0" N<br>92° 53' 59.4" W  | biologico           | Secundario           | Fuera de Operación          |
| 8   | Hacienda de Buena Vista  | R/a Buena Vista - Rio Nuevo 2da. Secc. Km 1.200  | SAS  | 17° 56' 53.81" N<br>93° 1' 32.01" W | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 9   | Huasteca                 | R/a. La Huasteca 2da. Sección Carr. Vhsa-Teapa Km. 25  | SAS  | 17°47'29.1"N<br>92°56'16.0"W        | Fisico              | Primario             | En Operación                |
| 10  | Infonavit Parrilla       | Fracc. Infonavit Parrilla  | SAS  | 17°54'28.8"N<br>92°54'56.1"W        | biologico           | secundario           | solo operando carcamo       |
| 11  | La Huerta                | Fracc. La Huerta, Carr. Vhsa-Frontera Km 9.5   | SAS  | 18° 4' 40.3" N<br>92° 52' 32.29" W  | biologico           | secundario           | En Condiciones de Operación |
| 12  | La Venta                 | Fracc. La Venta, Carr. Vhsa-Teapa Km.17  | SAS  | 17° 51' 51.94" N<br>92° 56' 1.71" W | biologico           | secundario           | solo opera como carcamo     |
| 13  | Macultepec               | calle ruiz cortinez (del arroyo) s/n, frente al colegio de bachilleres no. 37 Villa Macultepec   | SAS  | 18° 9' 26.4" N<br>92° 51' 7.2" W    | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 14  | Miramar                  | R/a Miramar de Tamulte de las Sábanas  | SAS  | 18°08'03.1"N<br>92°45'39.2"W        | Fisico              | Primario             | Solo opera carcamo          |
| 15  | Parrilla II              | Fracc. Parrilla II, Carr. Vhsa-Teapa Km.15   | SAS  | 17° 52' 33.1 N<br>92° 55' 25.4" W   | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 16  | Paso Real de la Victoria | R/a Paso Real de la Victoria   | SAS  | 18°08'18.5"N<br>92°52'55.2"W        | biologico           | Primario             | En Condiciones de Operación |
| 17  | Playas del Rosario       | Villa Playas del Rosario   | SAS  | 17° 50' 54.1 N<br>92° 56' 0.7" W    | biologico           | secundario           | Fuera de Operación          |
| 18  | Policia y Tránsito       | Fracc. Policia y Transito (Parrilla I)   | SAS  | 17° 54' 47.5 N<br>92° 55' 19.0" W   | Fisico              | secundario           | En Condiciones de Operación |
| 19  | Tamulte de las Sábanas   | Villa Tamulte de las Sábanas   | SAS  | 18° 9' 56.4" N<br>92° 47' 3.6" W    | biologico           | Primario             | En Operación                |
| 20  | Villa Luis Gil Perez     | Calle Benito Juarez s/n Villa Luis Gil Perez   | SAS  | 17° 52' 59.48" N<br>93° 4' 18.25" W | biologico           | terceario            | En Condiciones de Operación |
| 21  | El Paraiso               | El Paraiso, Carr. Vhsa-Teapa Km.15   | SAS  | 17°52'39.9"N<br>92°55'11.2"W        | biologico           | secundario           | En Condiciones de Operación |
| 22  | Las Margaritas           | Fracc. Las Margaritas, Carr. Vhsa-Teapa Km.12  | SAS  | 17°54'06.9"N<br>92°55'31.2"W        | biologico           | secundario           | En Condiciones de Operación |

# SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO



## Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

| No. | Nombre               | Ubicación                                      | Organismo encargado de su operación y/o administración | Coordenadas Geográficas      | Tipo de Tratamiento | Nivel de Tratamiento | Situación Actual            |
|-----|----------------------|--|--|------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|
| 23  | San Antonio          | San Antonio, Carr. Vhsa-Teapa Km.15            | SAS  | 17°50'37.2"N<br>92°55'03.4"W | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 24  | San Manuel           | San Manuel Carr. Vhsa-Teapa Km.15              | SAS  | 17°52'41.0"N<br>92°55'10.8"W | biologico           | secundario           | En Operación                |
| 25  | Anacleto Canabal 2da | Cerrada Tampico, S/N, Ra. Anacleto Canabal 2da | SAS  | 17°58'00.6"N<br>93°01'07.6"W | biologico           | secundario           | En Condiciones de Operación |
| 26  | Altozano I           | Calle Circuito, S/N, Cumbre 9 Fracc. Altozano  | SAS  | 17°56'07.8"N<br>92°48'03.6"W | biologico           | terceario            | En Condiciones de Operación |
| 27  | Altozano II          | Avenida 26, S/N, Fracc. Altozano               | SAS  | 17°56'27.1"N<br>92°48'28.9"W | biologico           | terceario            | En Condiciones de Operación |